

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MONTMORCONSTRUC S.A.**

En calidad de contador, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del período económico correspondiente al periodo fiscal 2013.

He procedido a revisar los Estados financieros al 31 de diciembre del 2013. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tengo la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados basados en una revisión de muestra, que los estados financieros han sido preparados bajo los NIIF.

El desempeño de sus funciones están regidas por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los Administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones, han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General, no hubo imputaciones en la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de las funciones.

He examinado los libros y registros de la compañía, opino que los libros de las Actas de la Junta General, libros de minutos, libros de acciones y accionistas, comprobantes originales de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad de las disposiciones legales.

Las políticas y procedimientos de control interno que la compañía ha implementado le dan la seguridad de registrar los hechos que se venían por el uso y abuso de los recursos económicos y físicos de la empresa ya sea por negligencia o desobediencia.

Los Estados financieros demuestran que en una empresa en crecimiento los ingresos \$311,338,89 en el 2013.

La Junta General de Accionistas ha sido realizada de conformidad con el Art. 238 contenido de la Ley de Compañías y en ella no se ha cometido ningún delito o infracción, tampoco se han producido violaciones de principios de los administradores ni de ninguna sobre la gestión.

De acuerdo a los nuevos reglamentos por parte de la Unidad de Análisis Financiero, lavado de Activos y financiamiento al Terrorismo se verificará mensualmente los reportes enviados por los ingresos obtenidos.

Se realiza la implementación del Código de Ética y Manual de Procedimiento de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

En otro particular

Acreditamiento.

Edison Sevilla Cardenas

Edison Sevilla Cardenas

C.R. 010022875

COMISARIO